

Resolución de Superintendente Nº 114-2017-SMV/02

Lima, 29 de noviembre de 2017

El Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Memorándum N° 4344-2017-SMV/08 del 28 de noviembre de 2017 de la Oficina General de Administración de esta Superintendencia, mediante el cual se remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SMV para el período 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 003-2017-SMV/02 del 13 de enero de 2017, modificada mediante Resolución de Superintendente N° 010 y 071-2017-SMV/02 del 10 de febrero y 10 de agosto de 2017, respectivamente; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período 2017;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el período 2017, con la finalidad de que se incluyan los cambios detallados en el Memorándum N° 4344-2017-SMV/08, los mismos que se muestran en el Anexo N° 2 que forma parte de la presente resolución;

Que, la modificación consignada responde a necesidades de la Institución, y determinación para brindar prioritaria cobertura presupuestal a las obligaciones de pago que se generen en los ejercicios siguientes;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en dicho PAC como resultado de la determinación del valor referencial; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, y el artículo 2° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobada por el Decreto Ley N° 26126, modificada por la Ley N° 29782;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo con el Anexo N° 1 “Plan Anual de Contrataciones 2017” y al Anexo N° 2 “Cuadro de Modificaciones” que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual señalado se ponga a disposición del público en el Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe) y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia del Mercado de Valores, el que podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al costo de reproducción.

Artículo 3°.- Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente resolución y del Plan Anual modificado de Contrataciones 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose I

Razón:

Fecha: 29/11/2017 05:30:01 p.m.

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores



Firmado por: BERNUY VALLEJOS Jose Luis (FAU2013101)
Razón:
Fecha: 29/11/2017 03:52:51 p.m.



Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)
Razón:
Fecha: 29/11/2017 04:07:50 p.m.



Firmado por: NOBLECILLA CASTRO DE VASQUEZ Ada I:
Razón:
Fecha: 29/11/2017 04:03:13 p.m.



Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU:
Razón:
Fecha: 29/11/2017 04:27:16 p.m.